Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA FERIADO LEGAL FUNCIONARIO QUE INDICA.

==========

DECRETO Nº 4535

CHILLAN VIEJO, 03 de Septiembre de 2013.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 2030/09.12.2008, Nº 499 del 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1434/01.03.2012, Nº 625/23.01.20132, 1588/20.03.2013 que establece subrogancias automáticas de unidades municipales.

La solicitud presentada por la funcionaria que se indica con fecha 03 de Septiembre del presente año, para que se le conceda Feriado Legal, la autorización dada por la Directora del , Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal al funcionario que se indica, en las fechas que se señalan:

FUNCIONARIO	CARGO	DIAS/AÑO	FECHAS
Karla Monsalve López	Administrativo	05 -2013	01 AL 07/10/2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/ CSN/lcp.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.